

# Datos breves sobre Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 del 2021

Esta nueva ley proporciona tiempo de ausencia pagado por razones relacionadas con COVID-19.

**¿Quién califica para Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19?**

Debe ser empleado de un empleador con 26 o más empleados y estar incapaz de trabajar o teletrabajar debido a la COVID-19. Estatus de migración no afecta la elegibilidad para Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19.

**¿Qué dispone la ley?**

La ley proporciona a los empleados de California que califican hasta 80 horas de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 si no pueden trabajar o teletrabajar por motivos relacionados con la COVID-19 (ver más abajo). Estas horas son adicionales a sus horas de Días de Enfermedad Pagados en California. Los empleados de tiempo parcial generalmente tienen derecho a la cantidad de horas que trabajan durante un período de dos semanas.

**¿Qué significa que la ley será retroactiva?**

Esto significa que, si se tomó una licencia por una de las razones elegibles a continuación entre el 1° de enero y el 28 de marzo del 2021, puede solicitar el pago de esa licencia si el empleador no pagó la cantidad completa de la licencia que se requiere conforme a esta ley.



Por ejemplo, si tuvo que tomar dos horas libres para acudir a una cita de vacunación el 15 de febrero del 2021, puede presentarle una solicitud oral o escrita a su empleador para que le pague ese tiempo libre en febrero, ya que es una razón elegible conforme a Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021.

**¿Por qué razones puedo utilizar Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021?**

Es posible usar esta licencia si no puede trabajar o teletrabajar debido a COVID-19 por las siguientes razones:

## DEBE CUIDAR DE USTED MISMO:

- Está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento.
- Un proveedor de atención médica le recomendó que hiciera cuarentena.
- Tiene síntomas relacionados con la COVID-19 y está buscando un diagnóstico médico.

## ESTÁ CUIDANDO DE UN FAMILIAR:

- Cuida de un niño cuya escuela o lugar de cuidado están cerrados o no están disponibles por razones relacionadas con la COVID-19 en las instalaciones.
- Cuida de un miembro de la familia que tiene COVID-19 o que está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento.

## RELACIONADO CON LA VACUNA:

- Asistirá a una cita para recibir una vacuna.
- Se está recuperando de los síntomas de una vacuna.

**¿Cómo le pido a mi empleador Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19?**

Puede solicitar Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 oralmente o por escrito. Incluso si solicita esta licencia en persona o por teléfono, puede ser útil hacer un seguimiento con una nota escrita, un correo electrónico o un mensaje de texto, según cómo se comunique normalmente con su empleador. Consulte la nota de muestra adjunta que puede usar para solicitar sus Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19.

**¿Recibiré mi pago completo si tomo Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19?**

Si se le considera un empleado de tiempo completo, o trabajó o tenía programado trabajar un promedio de al menos 40 horas por semana durante las 2 semanas anteriores a la licencia, tiene derecho a 80 horas de licencia remunerada suplementaria por COVID-19 a su tasa regular de pago. Los bomberos activos que tenían programado trabajar más de 80 horas en las 2 semanas anteriores a la licencia pueden tomarse tantas horas como tenían programadas. La cantidad máxima que se le puede pagar es \$511 por día o \$5110 en total.

**¿Cuándo puedo usar Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021?**

La ley se aplica de manera retroactiva desde el 1° de enero del 2021. Caducará el 30 de septiembre del 2021. Si está tomando una licencia hasta el 30 de septiembre del 2021, puede continuar tomando la misma licencia continua hasta las 80 horas completas de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias, incluso si su licencia continúa después del 30 de septiembre.

**¿Qué pasa si ya tomé la licencia en 2021 pero no me pagaron?**

Si se tomó una licencia a principios del 2021 por COVID-19, puede pedirle a su empleador que le pague por el tiempo que estuvo sin trabajar, hasta 80 horas. El empleador debe pagarle el día de pago correspondiente al próximo período de pago completo después de su solicitud, o 15 días después de eso.

**¿Qué sucede si tomé una licencia remunerada por COVID-19 en 2020?**

Incluso si se tomó una licencia remunerada por COVID-19 en el 2020, puede obtener hasta 80 horas más en 2021 si tiene una razón elegible y trabaja para un empleador con 26 o más empleados.

**¿Qué sucede si necesito más de 80 horas de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias?**

La Ley de El Permiso por Enfermedad con Goce de Sueldo en California exige que el empleador proporcione 1 hora de licencia por enfermedad por cada 30 horas trabajadas, o el pago por adelantado de al menos 3 días o 24 horas de licencia por enfermedad remunerada por año, lo que sea mayor. Si tiene estas horas en su banco de tiempo por enfermedad, es posible que pueda usarlas. Son adicionales a las Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 del 2021 (hasta 80 horas). Las Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias regulares están disponibles sin importar la cantidad de empleados que tenga su empleador, y se puede utilizar a partir del 90° día de trabajo. Algunas ciudades y condados también exigen que los empleadores proporcionen horas adicionales de horas de enfermedad pagadas.

Si necesita más tiempo, es posible que tenga derecho a un máximo de 12 semanas de licencia con protección laboral por una afección de salud grave, ya sea propia o de un miembro de su familia, bajo la Ley de Derechos de la Familia de California. Visite [dfeh.ca.gov](https://dfeh.ca.gov) para obtener más información. Mientras esté sin trabajo, tal vez pueda recibir un pago parcial a través del Seguro de Incapacidad o del Permiso Familiar Pagado. Visite Seguro de Incapacidad <https://www.edd.ca.gov/disability> para obtener más información y saber si cumple los requisitos.



Ejemplo: Dara está expuesta a la COVID-19 por un miembro de la familia. Ella da positivo y no va a trabajar durante dos semanas. Luego, necesita más tiempo libre del trabajo para recibir la primera y segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19, con un total de cuatro horas adicionales. Ella solicita usar 80 horas de licencia remunerada suplementaria por COVID-19 y, luego, 4 horas de su banco de Horas de Permiso por Enfermedad con Goce de Sueldo en California.

**¿Cómo sé cuántas Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias tengo disponibles?**

Su empleador debe notificarle por escrito, ya sea en su talón de pago o en otro documento, en el momento del pago de su salario, cuántas horas de enfermedad pagadas suplementarias del 2021 tiene disponibles.

**¿Qué sucede si mi empleador no me proporciona Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por enfermedad de 2021 o toma represalias contra mí por solicitarla?**

Es ilegal que su empleador lo discrimine o tome represalias contra usted por solicitar o utilizar Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021. Si su empleador lo maltrata debido a que usted solicita o usa esta licencia, puede presentar un [reclamo por represalias](https://www.dir.ca.gov/covid/Spanish/retaliation.html) ante la Oficina del Comisionado Laboral en <https://www.dir.ca.gov/covid/Spanish/retaliation.html>.

Si su empleador no le proporciona esta licencia o Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias, puede presentar un [reclamo de salario](https://www.dir.ca.gov/covid/Spanish/if-you-were-not-paid.html) ante la Oficina del Comisionado Laboral en <https://www.dir.ca.gov/covid/Spanish/if-you-were-not-paid.html>.

**¿Puede mi empleador recibir un reembolso por el costo de mis Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021?**

Es posible que su empleador disponga de créditos fiscales reembolsables. Hay más información sobre los créditos fiscales del empleador disponible en <https://www.irs.gov/es/coronavirus/new-employer-tax-credits>.

**LEGAL  
AID AT  
WORK**

Para obtener más información: [dir.ca.gov/covid](https://www.dir.ca.gov/covid).

Este volante está vigente a la fecha de abril del 2021. Si tiene preguntas sobre Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por la COVID-19, llame al Legal Aid at Work, línea de trabajo y familia al (800) 880-8047. Legal Aid at Work no puede garantizar que esta información esté vigente ni se responsabiliza de ningún uso que se le dé. [www.legalaidatwork.org](https://www.legalaidatwork.org)

# Solicitud de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19

Estimado/a **[empleador]** \_\_\_\_\_ ,

Solicito Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 del 2021 del **[fecha]** \_\_\_\_\_ al **[fecha]** \_\_\_\_\_ .

Necesito esta licencia por lo siguiente (marque una opción con un círculo):

- Estoy sujeto a un período de cuarentena o aislamiento o he estado expuesto y estoy siguiendo las reglas del Departamento de Salud Pública de California, de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades federales o de un funcionario de salud local.
- Tengo síntomas de COVID-19 y estoy buscando un diagnóstico.
- Me vacunaré contra COVID-19.
- Me estoy recuperando de una vacuna contra COVID-19.
- Debo cuidar a un familiar que está enfermo o que estuvo expuesto a COVID-19.
- Debo cuidar a mi hijo/hija porque su lugar de cuidado habitual no está disponible por motivos de COVID-19 en las instalaciones.

Hágame saber si tiene alguna pregunta. Puede comunicarse conmigo a través del **[número de teléfono o correo electrónico]** \_\_\_\_\_ .

Gracias,

**[nombre]** \_\_\_\_\_